

 <p>RED EDUCACIONAL SANTO TOMÁS DE AQUINO DESDE 1870</p>	 <p>LICEO BICENTENARIO MONS. DON ARTURO FERREZ</p>	<p>Comunicado Externo N° 6 Situación de pelea de estudiantes al interior del establecimiento</p>	<p>Convivencia 13-03-2023</p>
---	--	--	---

Estimada comunidad, estos últimos días hemos tenido algunas situaciones de agresiones entre alumnos en nuestro establecimiento (peleas); incluso una de ellas fue grabada y circula en la rrss. Frente a esto, les informo del procedimiento que se sigue en estos casos y que están en nuestro reglamento de convivencia, por cuanto, nuestra institución NUNCA avalará este tipo de conducta, si no que por el contrario, con cada ocurrencia se activan procedimientos claros de actuación para cada uno de nuestros equipos.

1. Se consideran **faltas gravísimas** art. 27:

- a. Agredir físicamente a otro integrante de la comunidad.
- b. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.

2. Procedimiento de actuación frente a situaciones de peleas:

- a. Los involucrados son llevados a convivencia y se cita de inmediato a los apoderados. Se inicia investigación del hecho, y según la circunstancia se le pide a los apoderados que, como medida precautoria, los alumnos involucrados se les lleve al hogar por ese día.
- b. Se recoge testimonio de todas las partes y de ser necesario a testigos del hecho.
- c. Una vez aclarado el hecho se formulan cargos y se comunica a los apoderados. El apoderado puede apelar al cargo presentado.
- d. Una vez formulado los cargos, se establecen las sanciones y medidas reparatorias en función de los agravantes y atenuantes existentes; y se comunica al apoderado la sanción. Las partes pueden presentar apelación.
- e. Se aplica la sanción y la propuesta de medida reparatoria.
- f. Al ser una falta gravísima, las sanciones, dependiendo de los antecedentes e historial, pueden partir desde la suspensión por uno o más días y llegar hasta la condicionalidad, cancelación de matrícula y/o expulsión.
- g. A la par de lo anterior, como comunidad quedamos alertas en el trabajo de orientación a reforzar estrategias de resolución pacífica de conflictos para trabajar en los niveles y alumnos involucrados ya sea directa o indirectamente, junto con un trabajo de apoyo desde convivencia a los alumnos involucrados (Psicóloga y orientadora).

Cabe mencionar que, al ser falta gravísima también la grabación y divulgación de escenas de esta naturaleza, las sanciones que arriesga la persona involucrada, pueden llegar a ser las mismas mencionadas.

Agradecemos a la comunidad, mantener un discurso siempre de resolución pacífica de conflictos, las agresiones no son herramientas válidas, y reforzamos nuestro mensaje de que el construir una sana convivencia, es tarea de toda la comunidad.

Atentamente

Rector y Equipo de Convivencia.